



**FAX URGENTE**

**PARA:** Gobernador de La Guajira  
Alcalde de Manaure  
Directora Centro de Explotación de Sal de Manaure  
Comunidades indígenas de la zona de influencia de las salinas de Manaure  
Comunidad Manaurera y de la zona de influencia de las Salinas de Manaure

**DE:** Asesora  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**FECHA:** Marzo 6 de 2008

**ASUNTO:** Carta del Ministro  
Guía para la estructuración de propuestas para la operación del centro de sal de Manaure.

Estimados señores:

De conformidad con los compromisos acordados en la reunión sostenida el pasado 23 de febrero en la Presidencia de la República en relación con la operación del centro de producción de sal de Manaure, me complace remitirles la comunicación que el Ministro de Comercio, Industria y Comercio, doctor Luis Guillermo Plata, dirige a la comunidad Manaurera y de la zona de influencia de las salinas de Manaure, acompañada de la guía que este Ministerio se comprometió a redactar para facilitar la presentación de las propuestas para la operación del centro que todas las comunidades podrán presentar, en igualdad de condiciones y que las comunidades mismas evaluarán.

Por otra parte, en relación con las reuniones de las distintas asociaciones, que el Ministerio del Interior y de Justicia y los entes de control se comprometieron a acompañar, les informo que, aún cuando esas entidades están previendo su realización en el curso de las próximas dos semanas, aún **NO HAY UNA FECHA ACORDADA** para el efecto.

Cordialmente,

  
CAROLINA LORDUY

*Recibido  
Adriana Ham  
10/03/08  
6:05 pm*  
Son 19 páginas



Bogotá, D.C., Marzo 3 de 2009

Señores

Comunidades Indígenas de la Zona de Influencia de las Salinas de Manaure  
Comunidad Manaurera y de la Zona de influencia de las Salinas de Manaure  
Manaure, La Guajira

Referencia: Lineamientos para la presentación de propuestas para la  
operación de las Salinas Marítimas de Manaure

Estimados señores:

Ha sido un propósito constante del Gobierno Nacional propiciar las condiciones necesarias para que la comunidad de Manaure y de su zona de influencia, puedan tener una participación directa y representativa en las Salinas. Este propósito parte del reconocimiento de los derechos ancestrales de la comunidad Wayuu en el territorio de Manaure, dada la vinculación centenaria que ha tenido con la explotación de la sal.

Además de lo anterior, sigue siendo hoy un objetivo claro del Gobierno proveer a las Salinas de Manaure de un modelo de operación que garantice su viabilidad y rentabilidad, de forma tal que le permita competir y revertir a la comunidad beneficios que sean sostenibles.

Es por esta razón que desde hace mucho tiempo el Gobierno Nacional viene haciendo todos los esfuerzos y tareas necesarias para entregar la operación del centro de sal de Manaure a un operador que cuente con las calidades técnicas y el respaldo financiero que se requiere para tal efecto, para así consolidar la propiedad del mismo en la comunidad Wayuu de Manaure.

GD-FM-10-v0



## ANTECEDENTES.

1. Es un hecho público y notorio que la gerencia de la sociedad SAMA LTDA no ha evidenciado el cumplimiento del compromiso que la sociedad asumió y que se encuentra contenida en sus Estatutos, particularmente lo relativo a la “contratación de un operador privado, con capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar eficientemente la concesión, mejorar la infraestructura y aumentar el potencial productivo del centro salinero”. Compromiso éste bajo el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la misma escritura de constitución de la sociedad, cedió a las tres comunidades indígenas de la zona de influencia de las salinas su participación en dicha sociedad.
2. En la misma forma en que el Estado ha reconocido la vinculación ancestral de la comunidad Wayuu a la explotación de las Salinas, es igualmente importante reconocer el favorable impacto que tendría para la misma comunidad el propiciar las mejores condiciones de negocio posible, que permitan beneficiar a toda la comunidad que de manera directa e indirecta participa en la explotación de la Sal.
3. Es un interés prioritario del Gobierno Nacional propender, de una parte, por el bienestar económico y social de la comunidad Wayuu de Manaure y de toda la zona de influencia de las Salinas y, de otra parte, garantizar condiciones mínimas de rentabilidad y viabilidad para el negocio de la explotación, transformación y comercialización de la sal de Manaure.
4. Se mantienen intactos los propósitos que inspiraron la Ley SAMA, en cuanto a la necesidad de vincular un Operador idóneo que brinde todas las garantías necesarias para viabilizar el negocio y en esa medida, hacer efectivo el principio contenido en el Acuerdo de 1991, según el cual se garantice la “convivencia entre la gestión salinera Wayuu y la gestión industrial moderna, ambas conscientes de que esa convivencia supone respetar el medio ambiente y realizar la dimensión cultural del territorio.”

Ha sido también propósito del Gobierno Nacional involucrar en el proceso de estudios, deliberaciones y definiciones a las autoridades locales y regionales, a sabiendas de su legítimo interés de atender las recomendaciones y expectativas de la comunidad a la que representan.



5. El Presidente Uribe realizó el pasado 2 de febrero en Riohacha una visita de seguimiento a los asuntos del Departamento. En el marco del evento se presentaron los avances con toda la temática alrededor de las Salinas de Manaure para cumplir el objetivo general arriba descrito.
6. En el evento del 2 de febrero un presunto representante de las Comunidades Wayúu, señor Otálora, solicitó al Presidente un espacio adicional para presentar en los días siguientes a los Ministerios de Comercio y de Minas, a IFI-concesión de Salinas, al alcalde de Manaure y al otro socio de SAMA, la asociación Sumain Ichi, a lo menos tres propuestas de empresas u organizaciones existentes que señaló ya estaban estructuradas y con la capacidad técnica y económica necesaria para operar el centro de producción en condiciones comercial y financieramente viables, de manera que fueran consideradas como candidatos para ser operadores del Centro.
7. El Gobierno concedió esa nueva reunión el pasado 23 de febrero de 2009 en la Presidencia de la República en Bogotá. En dicha reunión el Alcalde de Manaure volvió a presentar la alternativa de una Empresa Economía Mixta Local como alternativa para la operación. Sin embargo, ante la ausencia del señor Otálora para presentar las anunciadas propuestas, pero ante la presencia de su superior, la Honorable Representante Orsinia Polanco, ésta solicitó más tiempo para presentar las propuestas, solicitud que fue aceptada por todos los asistentes, incluidas la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría, cuyos representantes se encontraban presentes.
8. Con el objeto de atender en los próximos días un nuevo encuentro de la comunidad Wayuu con el Gobierno Nacional en Riohacha para conocer cuáles serían esas entidades u organizaciones con la capacidad para operar el Centro, se acordó en el marco de la reunión del 23 de febrero que, para facilitar la presentación y comparación de las alternativas, se enviaría un documento guía e indicativo que serviría para comparar propuestas de *esquemas de operación de las salinas de Manaure*.
9. Ese documento contendría los aspectos y lineamientos básicos para la presentación de una propuesta de este tipo, documento que no es vinculante para la contratación pero sí es fundamental para poder evaluar y comparar propuestas que de manera general SAMA considerará en el proceso definitivo de contratación del operador para la explotación del negocio de la sal.



## EN CONSECUENCIA

Tengo el agrado de adjuntar una guía para la presentación por parte de los actores locales de las alternativas de operadores, la cual tiene como único objeto facilitar a todos la comparación de las opciones de operadores locales para que la Comunidad valide cuáles de esas opciones deberían presentarse a la contratación que convocará IFI-Concesión de Salinas o quien asuma sus derechos y obligaciones.

La guía remitida también ha sido también puesta a disposición de todos los interesados en la página web [www.salinasdecolombia.gov.co](http://www.salinasdecolombia.gov.co)

Los documentos que se elaboren atendiendo esta guía deberán ser radicados a más tardar el 17 de marzo de 2008 en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de La Guajira. Los Gobiernos departamental y nacional citarán posteriormente una audiencia pública, con representación de los actores que hayan intervenido en este ejercicio y de las autoridades de control, para escuchar la sustentación y evaluar conjuntamente la pertinencia de cada alternativa.

Como consecuencia de ese ejercicio democrático y mediando la buena voluntad de todas las partes interesadas, habrán de extraerse los lineamientos que permitirán estructurar y poner en funcionamiento el mejor mecanismo de operación para el centro de Producción de Manaure por parte de la Sociedad Salinas de Manaure SAMA LTDA., de manera que los beneficios del centro sean una realidad y lleguen a donde deben hacerlo: a las comunidades indígenas, en particular, y a la región, en general.

Un cordial saludo,

  
LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ  
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Proyectó: Carolina Lorduy  
Revisó: Carolina Lorduy  
Aprobó: Ricardo Duarte